NOTA UOC Nº 079/19

Pedro Juan Caballero, 23 de abril de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación por Excepción - CE N° 1/19: **"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos", ID N° 359.772***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 3:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 006 de fecha 23/04/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 039 de fecha 23/04/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 12 de abril de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONCEJO DE ADMINISTRACION HOY martes

veintitres DEL MES DE abril DEL AÑO DOS MIL

diecinueve SIENDO LAS doce.- HORAS

CONSTE. 295 -

Judit

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 011/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Larissa Violeta Duarte, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	**CE N° 01/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" PAC ID N° 359.772.-**
FECHA	:	23 de abril de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Violeta Duarte
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
23 ABR 2019
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 39/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 06/2019.**
FECHA	:	**23/04/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 06/2019 de Contratación por Excepción - CE N° 01/19: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos" ID N° 359.772***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 306.934. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas
23/04/2019.—

MEMORANDUM C.E. N° 009/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Larissa Violeta Duarte, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	**CE N° 01/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" PAC ID N° 359.772.-**
FECHA	:	23 de abril de 2019.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación N°006/19 en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Violeta Duarte
Miembro del Comité de Evaluación

23 ABR 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 006/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **359.772**

b) Nombre del Llamado: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS.**

c) Modalidad : **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN**

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 007/2019 de fecha 12 de abril de 2019, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - - - -

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta en anexo. - - -

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS: El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE
	PAMAQ S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia Simples del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simples de la Patente Municipal.	CUMPLE
Información sobre el Oferente (Formulario N°1).	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o comprobantes legales (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en Servicios de mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria total de los dos (2) últimos años (2017 y 2018);	CUMPLE

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa participante de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNPC N° 411/2018 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS***

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Analía Soledad Fernández

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibar
ADMINISTRADORA

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABRIGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016 N° 2151/2016". que en su art. 5 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".* - - -

empresa cumple con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en el presente llamado. -

11) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - -

ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación por Excepción: N°1/2019 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" PAC Nº 359.772,** en la modalidad de contrato abierto a la empresa **PAMAQ S.A.,** por un monto máximo de **Gs.54.000.000.** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) y un monto mínimo de **Gs.27.000.000.** (Guaraníes veintisiete millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 23 de abril de 2.019.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Analía Soledad Fernández

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN N° 327.161_"MANTEMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"

			PAMAQ S.A.				
ÍTEM Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	73161518-008	***Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos AQUAMAQ AQUA 103***					
1.1		- Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	Evento	1	628.000	**628.000**
1.2		- Cambio de motor compresor	Unidad	Evento	1	770.000	**770.000**
1.3		- Cambio de ductos	Unidad	Evento	1	120.000	**120.000**
1.4		- Cambio de cañerías de cobre 5/8 cañerías de frío	Unidad	Evento	1	72.000	**72.000**
1.5		- Cambio del sistema de agua: fría y caliente	Unidad	Evento	1	510.000	**510.000**
1.6		- Cambio de filtro con sílica del gas refrigerante	Unidad	Evento	1	41.000	**41.000**
1.7		- Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	Evento	1	5.400	**5.400**
1.8		- Cambio de unión de conector	Unidad	Evento	1	5.400	**5.400**
1.9		- Cambio de manguera por metro	Unidad	Evento	1	7.700	**7.700**
1.10		- Cambio de flotador	Unidad	Evento	1	99.000	**99.000**
1.11		- Cambio de grifos	Unidad	Evento	1	68.000	**68.000**
1.12		- Cambio de niple de agua fría	Unidad	Evento	1	25.000	**25.000**
1.13		- Cambio de niple de agua caliente	Unidad	Evento	1	25.000	**25.000**
1.14		- Cambio de termostato de frío	Unidad	Evento	1	132.000	**132.000**
1.15		- Cambio de bimetálicos	Unidad	Evento	1	59.000	**59.000**
1.16		- Cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	95.000	**95.000**
1.17		- Pintura completa	Unidad	Evento	1	240.000	**240.000**
1.18		- Cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	510.000	**510.000**
1.19		- Cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	Evento	1	30.000	**30.000**
1.20		- Cambio de pico pulsador	Unidad	Evento	1	69.000	**69.000**
1.21		- Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	Evento	1	66.000	**66.000**
1.22		- Cambio de transformador	Unidad	Evento	1	181.000	**181.000**
1.23		- Cambio de rejillas	Unidad	Evento	1	93.000	**93.000**
1.24		- Cambio de tapón de desague del tanque	Unidad	Evento	1	30.000	**30.000**
1.25		- Cambio de motor del ventilador	Unidad	Evento	1	181.000	**181.000**
1.26		- Cambio del sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	75.000	**75.000**
1.27		- Cambio de tanque de agua fría o caliente	Unidad	Evento	1	683.000	**683.000**
1.28		- Cambio de interruptor	Unidad	Evento	1	157.000	**157.000**
1.29		- Cambio del sistema eléctrico	Unidad	Evento	1	510.000	**510.000**
1.30		- Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts de manguera	Unidad	Evento	1	79.000	**79.000**
1.31		- Cambio de domicilio, hasta 5 mts de manguera	Unidad	Evento	1	158.000	**158.000**
1.32		Instalación de equipo, hasta 5 mts de manguera	Unidad	Evento	1	158.000	**158.000**
							5.882.500

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 3 - DNCP N° 306.934

Llamado: CE N° 1/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" P.A.C. / ID N° 359.772

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016 Y 2017:

PAMAQ S.A.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2017	2016
Activo Cte.	9.894.720.173	9.164.249.356
Pasivo Cte.	2.079.608.478	2.184.973.449
	4,76	4,19
	Promedio	**4,48**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2017	2016
Pasivo Total	4.249.021.947	3.950.216.129
Activo Total	19.454.013.272	18.314.567.116
	0,22	0,22
	Promedio	**0,22**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2017	2016
Utilidad despúes del Impuesto	3.663.948.672	2.796.591.256
Patrimonio Neto	15.204.991.325	14.364.350.987
	0,24	0,19
	Promedio	**0,22**

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de la empresa ***PAMAQ S.A.*** se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 306.934

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO

Verificado por: Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Contabilidad

Hecho por: Marcos Iván Benítez Rantagua
Encargado de Contabilidad